

TIPO DE REVISIÓN: COMBINADA DE CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO.**Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.****Entes fiscalizados**

Municipios de Aguascalientes, Aguascalientes; La Paz, Baja California Sur; Chihuahua, Chihuahua; Saltillo, Coahuila; Guadalajara, Jalisco; Cuernavaca, Morelos; Tepic, Nayarit, y Culiacán, Sinaloa.

¿Qué se auditó?

El Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, para verificar que está implementado, funciona y se desarrolla de conformidad con la normativa aplicable.

El Sistema de Evaluación del Desempeño se define en la fracción LI del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Número de auditorías:**8**

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la evaluación de los fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado no se ha desarrollado ni institucionalizado en los municipios, como una práctica sistemática en su gestión; en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de los espacios de mejora de dicho gasto y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

En tal sentido, mediante la revisión de esta materia, la ASF busca impulsar su desarrollo y arraigo en los municipios.

Al respecto, se realizaron 8 auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado a un mismo número de municipios. Asimismo, 13 auditorías se encuentran en proceso, para un total de 21; de éstas, 6 son de nivel central (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) y 15 corresponden a municipios.

No se revisaron recursos económicos.

Principales resultados de las auditorías

Los municipios de Cuernavaca, Morelos; Culiacán, Sinaloa; La Paz, Baja California Sur, y Tepic, Nayarit, no presentan avances en el diseño jurídico (falta de normativa local) y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), particularmente en la vertiente del gasto federalizado, ni en la implementación, desarrollo y seguimiento de los elementos que lo conforman.

En contraste, los municipios de Aguascalientes, Aguascalientes; Chihuahua, Chihuahua; Saltillo, Coahuila, y Guadalajara, Jalisco, presentaron avances significativos al respecto, aunque presentan áreas de mejora en los temas del seguimiento y cumplimiento en la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas.

Principales acciones emitidas

Se determinaron 114 observaciones, de las cuales 63 fueron solventadas por las entidades fiscalizadas antes de la integración de los informes de auditoría; las 51 restantes generaron igual número de Recomendaciones.

Causa raíz

La normativa local que regula a los municipios no se encuentra actualizada ni articulada entre sí, respecto del SED; falta capacitación a los servidores públicos en aspectos normativos y de metodología para la implementación del SED, así como el involucramiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en este tema.

La falta de un diagnóstico en materia del SED no permite identificar el nivel de avance de este sistema en los municipios, ni las áreas de mejora del proceso respecto de su implementación, desarrollo, operación y seguimiento, lo que les impide cumplir su función, como instrumento fundamental para coadyuvar en la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado. Tampoco existe una cultura de la evaluación en las administraciones municipales, ni en sus autoridades.

Causa raíz (continúa...)

En los municipios auditados no se han desarrollado las bases y elementos mínimos necesarios para la implementación y desarrollo del SED, por lo que las evaluaciones que se realizan son más para cumplir con la normativa, que como un instrumento para mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

Falta acompañamiento y coordinación con las instancias estatales y federales para desarrollar los elementos y criterios respecto de la evaluación de los recursos del gasto federalizado, así como, en general, para impulsar el desarrollo del SED.

Pérdida de los avances logrados en materia de evaluación en las administraciones municipales, debido a la rotación del personal al término de cada mandato constitucional.

Recomendaciones

Definir e instrumentar una estrategia y mecanismos (normativa municipal, manuales de procedimientos, capacitación, etc.) para garantizar la adecuada implementación, operación y seguimiento del SED en los municipios y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Definir e implementar estrategias para evitar la pérdida de capacidades y avances en el SED, en los cambios de administración. Institucionalizar procesos.

Apoyar y acompañar a los municipios en la implementación del SED y del PBR y en el desarrollo de una cultura de la evaluación. Definir estrategias particulares por tipo de municipios.

Dar cumplimiento, por parte de los municipios, a los compromisos establecidos con la ASF, en relación con lo observado en las presentes auditorías, en el marco de las recomendaciones acordadas.